



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ EL PALO-
MAR, VILLA ALEMANA.**

RESOLUCIÓN EX. N° 594

VALPARAISO, 24 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01297 de fecha 11 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 177-025 de fecha 3 de Febrero de 2020, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité El Palomar de Villa Alemana, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que se encuentran terminadas pero sin recepción municipal, en atención a lo cual dicto la siguiente:





DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL PALOMAR, VILLA ALEMANA

N°	Rut	Nombre
1	11538110-5	ALEGRÍA OYARCE ROSSANA OLAYA
2	12448879-6	ARANCIBIA ALMONACID SUSANA BEATRIZ
3	12807743-K	BAHAMÓNDEZ ESTAY ELIANA DEL CARMEN
4	14620219-5	BÓRQUEZ IBARRA CAROLINA ANDREA
5	15716644-1	BÓRQUEZ IBARRA DANITZA ALEJANDRA
6	14117615-3	CANALES PINEDA ROSALÍA ISABEL ISOLINA
7	18746991-0	CARRASCO REYES KATHERINE VIVIANA
8	14553424-0	CEPEDA MARTÍNEZ MARCELA ALEJANDRA
9	13332528-K	FERNÁNDEZ LAMELIS DANIELA DENISE
10	15560211-2	FERNÁNDEZ MONTENEGRO DAMARIS INÉS
11	15714409-K	GONZÁLEZ ESCOBAR CYNTHIA DENISSE
12	6773190-5	GONZÁLEZ ROMERO TERESA AURORA
13	14030180-9	HENRÍQUEZ ACUÑA FERNANDO ANTONIO
14	16105640-5	ISLA DONOSO NATHALY CAROLINA
15	12954632-8	LETELIER CASTRO DARINA ELIZABETH
16	15946936-0	LEYTON MUÑOZ KATHERINE PAOLA
17	15085943-3	MÁRQUEZ ESCOBAR IRAN KATYUSKA
18	15560966-4	NAVARRO LEÓN BORIS IVÁN
19	10375056-3	NIÑO DROGUETT JEANNETTE ELENA
20	13985140-4	PAVEZ PLAZA CAROLINA ANDREA
21	15753457-2	PÉREZ INFANTE CARLA ANDREA
22	5556016-1	POBLETE ASTORGA GLADYS DEL CARMEN
23	10418468-5	ROJAS TAPIA JOSÉ FERNANDO
24	13842541-K	SEPÚLVEDA BETANCOURT DARWIN EDGARDO
25	16483432-8	SOTO RÍOS KARINA VERÓNICA
26	13472374-2	VERGARA HERNÁNDEZ ANGELA DEL CARMEN
27	9010920-0	YOVANOVICH PUSCHEL SCARLET ALEJANDRA
28	8130802-0	ZAMORA ZAMORA LORENZA SABINA



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C. Sanguesa

CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/NPL/HGO

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()